

publica es asauer el E. Lix. do. D. Joseph de Castro Valcar
het Abogado de los R. Consejo. y Capitan a Guaxadala
Ciu. y los E. D. Gomez Claudio Joseph Quebara, D. Pedro
Joseph esca y Mula, D. Leon Joseph Fez onorio, D. Andres
Jesús de Casero, D. Antonio Truxina Comasur, D. Bar
Marq. Guisao y Capula, D. Fran. Ruiz Mathos, D.
Juan Joseph Basso Amoro, D. Juhoas Montep, D.
Agustal de Aguilan, D. Fr. d. Sicilia,

D. Bernabe Lortan, D. Andres Murciano Cavallero.

Contador
Des pachada

Este Ayuntamiento. Se acuerda un Redim. de Fran. Cabrera
Cabrera Contador de los D. no pios y Rentas de Sta. Ciu. por
el que manifiesta haberse ocupado y su ofiial mayor
tiempo de tres meses sin intermis. de tiempo en formar
Cuenta y R. quidada de los R. enes adjudicados al D. no
de Sta. Ciu. por las excoziones seguidas contra D. no
fran. de Soria y Juan de Aragon Depositarios que fueron
del C. no de Sta. Ciu. y danadas de su tiempo y del de
Andres Garcia Ramos con R. en men de los Alcavales de
unos y otros de lo que se havia de cargar al Depositario
del año de setenta y siete para el de setenta y o
cho lo que se devia abonar a dho. Depositario; y por par
ticulares que lo pro. no havia mayor ex. que
que manifiesta por el papel que a Compañia de
Redim. lo que se ag. por el E. Consejo. y autos de
veinte y quatro de Noviembre de dho. año; de cuya or
den ejecutivo se R. ferido y mand. poner con las Cien
tas de dho. D. no y año de setenta y siete y treis
y ocho; por que pidio y recibio esta Ciu. que en
dho. año habese hecho paga de los D. no de dho. cu
para. y papel ~~entado~~ y g. esto en ello como se R. fu.

